



# Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2024-MPSC

Huamachuco, 19 de marzo de 2024

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTOS:** El Oficio N° 232-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración, que contiene el Informe N° 0088-2024-MPSC/S.G.LOG de fecha 13 de marzo de 2024, de la Sub Gerencia Logística, donde solicita la tercera modificación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante el D.S. N 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones **6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024;

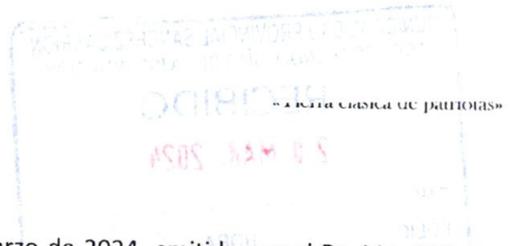
Que, mediante Informe N° 0088-2024-MPSC/S.G.LOG de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia Logística, solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), de Bienes, Servicios y Obras para el ejercicio fiscal 2024, en su Versión 2024-IV incluyendo dos (02) procedimientos de selección según el anexo que adjunta;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

19 MAR. 2024

Jose D Vera Asto  
FEDATARIO

REGISTRO N° 062



Que, mediante Oficio N° 232-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por el Dr. Mg. CPC. JORGE ENRIQUE RUIZ ARMAS- Gerente de Administración, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en su Versión 2024-IV incluyendo dos (02) procedimientos de selección, remitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con el T.U.O de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y en merito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 017-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Tercera Modificatoria del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, en su Versión 2024-IV incluyendo dos (02) procedimientos de selección para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al Anexo N° 001 que forma parte de la presente resolución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Logística y a la Unidad de informática de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, su publicación de acuerdo a ley, así como la difusión de la misma en el portal de la entidad y en SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 HUAMACHUCO  
 Gerente Municipal  
**Eoon Adrian Avila Caballero**  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 S.O.L. S.O.L. S.O.L.

**19 MAR/2024**

*José D Vera Astu*  
 FEDATARIO

REGISTRO N° 062